Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

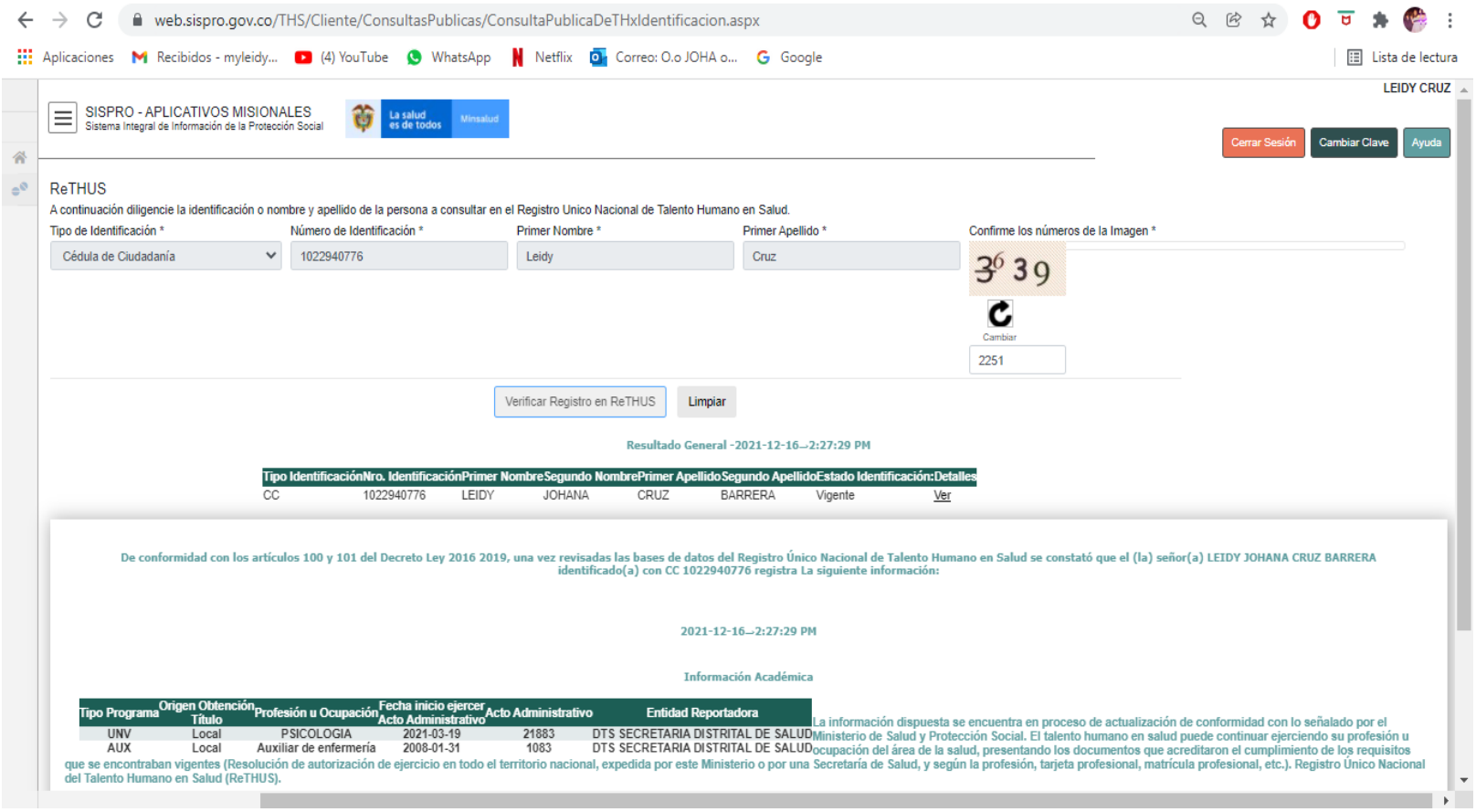
No.216826

Fecha de expedición: 2020-09-24

LEIDY JOHANA CRUZ BARRERA

C.C. 1.022.940.776

Ley 1090 de 2006


web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Aplicaciones
Recibidos - myleidy...
(4) YouTube
WhatsApp
Netflix
Correo: O.o JOHA o...
Google
Lista de lectura
LEIDY CRUZ
SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social
La salud es de todos
Minsalud
Cerrar Sesión
Cambiar Clave
Ayuda
ReTHUS
A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.
Tipo de Identificación *
Cédula de Ciudadanía
Número de Identificación *
1022940776
Primer Nombre *
Leidy
Primer Apellido *
Cruz
Confirme los números de la Imagen *
3639
Cambiar
2251
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2021-12-16--2:27:29 PM
Tipo Identificación Nro. Identificación Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Estado Identificación: Detalles
CC 1022940776 LEIDY JOHANA CRUZ BARRERA Vigente Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LEIDY JOHANA CRUZ BARRERA identificado(a) con CC 1022940776 registra La siguiente información:
2021-12-16--2:27:29 PM
Información Académica
Tipo Programa Origen Obtención Título Profesión u Ocupación Fecha inicio ejercer Acto Administrativo Acto Administrativo Entidad Reportadora
UNV Local PSICOLOGIA 2021-03-19 21883 DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
AUX Local Auxiliar de enfermería 2008-01-31 1083 DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).